



DECRETO EXENTO **3797**
EDUCACIÓN

VALLENAR, 17 NOV. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. El Decreto Exento N° 3775 de 16 de Noviembre de 2016, que designa Jefe DAEM (S) a la Sra. Cristina Guerra Leiva.
4. Lo dispuesto en el Ordinario N° 49 de 08 de noviembre de 2016 enviado por Orlando Rojas Toro, Director del Centro de Educación Integral de Adultos (CEIA) Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1466 de 15 de noviembre de 2016 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar,
6. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
7. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a realizar el pago de un aporte económico denominado "Bono de Apoyo de Movilización" correspondiente al mes de Octubre de 2016 a cada estudiante, que a continuación se individualiza de C.E.I.A Vallenar por el monto señalado, en el marco de la Subvención Pro-Retención por un total de \$ 119.000 (ciento diecinueve mil) pesos:

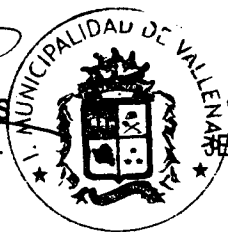
Nombre	Rut	Cuenta Rut	Monto
Ricardo Alfredo Castillo Herrera	19.144.747-6	19.144.747	\$ 9.000
Ester Stephania Ardiles Castillo	17.645.315-K	17.645.315	\$ 16.500
Cristofer Jesús Moreno Campillay	19.712.025-8	19.712.025	\$ 22.000
Jairo Matias Urriche Bordones	19.737.575-2	19.737.575	\$ 22.000
Ángel Matias Aracena Aracena	19.451.946-K	19.451.946	\$ 16.500
Marcelo Ignacio Carmona Leyton	19.145.214-3	19.145.214	\$ 12.000
Victor Francisco Pallauta Guajardo	19.352.022-7	19.352.022	\$ 11.000
Julio Bernardo Valenzuela Valladares	19.400.381-0	19.400.381	\$ 10.000

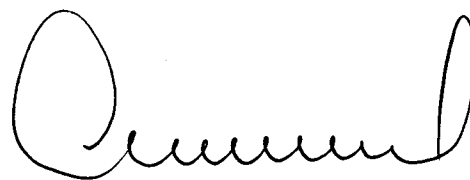
2. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el numeral anterior mediante transferencia electrónica de fondos desde la cuenta corriente 6294408-0 IMV FONDOS PRO-RETENCION hacia cada cuenta vista, denominada "Cuenta RUT", de los estudiantes y egresados que fueron individualizados precedentemente.
3. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo de Pro-Retención del establecimiento educacional Centro Educación Integral de Adultos (CEIA) Vallenar
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Señor Alcalde


NANCY FAREÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL





CRISTINA GUERRA LEIVA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Distribución

- Oficina de Partes Municipal
- Control Interno Municipal
- Área de Finanzas DAEM Vallenar
- Área de Planificación y Proyectos/

NFR/CGL/MGL/maj

